



# RESOLUCION Nº 13568

## VISTO:

El expediente CO-0062-00671420 (PC), y;

## CONSIDERANDO:

Que, tal como se expresa en el fundamento, es necesario que desde el Estado se deba fomentar la capacitación y enseñanza de la autoprotección de los niños y adolescentes en materia de TICs. Brindando las herramientas para un uso adecuado y responsable de las tecnologías, y considerando a las escuelas como ámbito más idóneo para su difusión; y que, es necesaria la elaboración de recomendaciones dirigidas a los niños, niñas y adolescentes en referencia a los límites en su uso, como así también orientar a los mayores en las atenciones que se deben prestar en las conductas de los menores ante el uso de estas vías de comunicación.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL sanciona la siguiente

## R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Educación, elabore recomendaciones orientadas a los niños, niñas y adolescentes de la ciudad, en relación al Uso Responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Art. 2º: Las recomendaciones, entre otras, versaran sobre:

- 1) Acceso a Internet y sitios web.
- 2) Buscadores, mail, redes sociales, blogs, información que se vuelca en estos espacios.
- 3) Medidas de seguridad y prevención de acceso a sitios inadecuados según la edad.



# RESOLUCIÓN N° 13568

Art. 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con quienes trabajen temáticas vinculadas a la comunicación y al uso de las tecnologías, a fin de realizar una campaña de concientización destinada a todo público.

Art. 4°: Las erogaciones que originen la ejecución de la presente serán imputadas a la partida presupuestaria anual correspondiente.

Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral  
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando